

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Financiamiento para la etapa de plantación”, correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso de que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación se podrán requerir:

- Extractos bancarios de la cuenta corriente recaudadora provincial.
- Extractos bancarios de la cuenta corriente ejecutora.
- Órdenes de pago.
- Listado de beneficiarios con la asignación en Pesos (\$).
- Liquidaciones firmadas por el productor.
- Reportes bancarios con las acreditaciones en cuenta.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la

descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que el monto de hasta PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ML SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.682.399.750.-), aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-71375128- -APN-DGDAGYP#MEC_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.